UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Módulo de Trámite Documentario

00995-FLCH-2020 Expediente Número

17/02/2020 04:16:34 p.m. RETRIBUCION ECONOMICA Fecha / Hora Asunto (s)

OFICIO(S) Nº 00067-VIP-FLCH-2020 Dependencia Origen

VICEDECANATO DE INVESTIGACION Y POSGRADO - FLCH

Documento Principal

OFICIO(S) N? 00358-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N? 00180-D-FLCH-2020 Documento Anexo

Movimiento Número

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS 28/02/2020 09:58:39 a.m. Facha / Hora Origen

SECRETARIA GENERAL

ATENCIÓN

Indicación Destino

RETRIBUCION ECONOMICA DE DOCENTES QUE REALIZARON MONITORSO DE LA INVESTIGACION Observación

AVANCES Y EJECUCION DE TESIS UNIDAD DE POSGRADO FLICH

Movimiento sin Documentos Anexos EN PROCESO Estado

Anexor

ifarrom Usuario



Decanato

Lima, 26 de febrero de 2020

Oficio N.º 0358-D-FLCH-2020

Doctor

ORESTES CACHAY BOZA

Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos

Presente



Asunto: Resolución de Decanato N.º 0180-D-FLCH-20. Referencia: Expediente N.º 00995-FLCH-2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la Resolución de Decanato N.º 0180-D-FLCH-20 de fecha 26 de febrero de 2020, por la cual se aprueba otras retribuciones y complementos por trabajo extraordinario para los docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad, en el Monitoreo de la Investigación Avances y Ejecución de Tesis correspondiente al Ejercicio 2019.

Lo que elevo a su despacho para su conocimiento.

Agradeciendo su gentil atención, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



Se adjunta:

Resolución de Decanato N.º 0180-D-FLCH-20

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0180-D-FLCH-19

Lima, 26 de febrero de 2020

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 00995-FLCH-2019, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 01066-D-FLCH-19 de fecha 23 de octubre de 2019, se aprobó la modificación del presupuesto de ingresos y egresos de los Programas de Maestrías y Doctorados, correspondiente a los ejercicios 2019 I y II;

Que, mediante Oficio Nº 067-UPG-FLCH-2020, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación nominal para el pago de los docentes que realizan monitoreo de la investigación avances y ejecución de tesis en la Unidad de Posgrado, correspondiente al ejercicio 2019;

Que mediante informe N.º 048-UPPR-D-FLCH-2019; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

19Registenese

- 1. APROBAR el otorgamiento de la retribución económica nominal a los docentes que realizaron monitoreo de la investigación avances y ejecución de tesis en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al semestre 2019, que a fojas 1 (uno) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

comuníquese y archívese.

RECCIÓN INISTRATIO DI PECTO LA Administrativa MC ASSE CARLOS BANLÓN VARGAS

DECANO

DECANO

Decano